



**PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA SOBRE LA ADECUACIÓN PARCIAL DE LOS TÍTULOS DE MÁSTER PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

En sesión de fecha 10 de diciembre de 2021, la Comisión de Enseñanzas Propias de la Universidad de Málaga acuerda proceder a una adecuación parcial al R.D. 822/2021 en relación a los másteres propios ya existentes y con una carga crediticia, acorde a lo establecido en dicho real decreto, de 60, 90 o 120 créditos.

De este modo, los másteres propios ya aprobados en Consejo de Gobierno, con 60, 90 o 120 créditos, seguirán considerándose para su renovación si no sufren modificaciones sustanciales, pero pasarán a denominarse Máster de Formación Permanente, tal y como establece el artículo 37, en sus apartados 6 y 9, del R.D. 822/2021.

El resto de másteres propios (con una carga crediticia distinta) tendrán que adecuarse a la nueva regulación en el próximo período de renovación que se establezca para los títulos que se oferten en el curso 2023-2024, tal y como establece la disposición transitoria séptima del R.D. 822/2021.

Del mismo modo, cuando la normativa de enseñanzas propias de la Universidad de Málaga sea modificada para recoger las nuevas condiciones establecidas en el Real Decreto, el resto de titulaciones propias de la Universidad deberán adecuarse a ellas.